

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Agosto.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

No se han recibido noticias de la llegada de SS. MM. á Santander ó Comillas.

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúa en Comillas sin novedad en su importante salud.

TORRELAVEGA 24, 4⁴⁵ tarde.—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador civil de Santander:

«S. A. R. la Infanta Doña María Isabel ha llegado sin novedad á este punto, en donde se hallaban esperándola SS. AA. RR. las Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, habiendo salido á la seis de la tarde para Comillas.»

COMILLAS 24, 9²⁰ noche.—Al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Jefe Superior de Palacio:

«En este momento llegan á este sitio S. A. R. la Infanta Doña Isabel y sus Augustas Hermanas, sin novedad en su importante salud.»

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1887.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento infantería de Guadalajara, Isidro Pastor Alemany, cuya media filiacion á continuacion se inserta, poniéndolo á mi disposicion, caso de ser habido.

Tarragona 27 de Agosto de 1881.—El Gobernador interino, Joaquin Llansó.

Media filiacion.

Hijo de Isidoro y de Josefa, natural de Ametlla, provincia de Tarragona,

avocado en Conesa. Señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 20 años.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1888.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rodoña.

Hallándose terminado el repartimiento municipal de este distrito para el año económico de 1881 á 82, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que los contribuyentes crean oportunas.

Rodoña 22 de Agosto de 1881.—El Alcalde, José Coll.

Núm. 1889.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellvey.

Hallándose terminado el repartimiento general municipal de este distrito para el año económico de 1881 á 82, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que los contribuyentes crean oportunas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Vendrell, San Vicente dels Calders, Santa Oliva, San Jaime dels Domenys, Bñeras, Arbós, Gornal y Tarragona lo hagan público en sus respectivas localidades, pues transcurrido este plazo no les será admitida ninguna reclamacion.

Bellvey 23 de Agosto de 1881.—El Alcalde, Jaime Ventosa.

Núm. 1890.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Galera.

El reparto general vecinal de esta villa para el actual año económico, se halla terminado y expuesto al público en esta Alcaldía por espacio de ocho días, á contar desde hoy, durante

los cuales podrán los contribuyentes aducir las reclamaciones que estimen convenientes, no atendiéndose las que en su caso se presenten finido este plazo.

La Galera 25 de Agosto de 1881.—El Alcalde, Vicente Ferrer.

SOCIEDAD CATALANA GENERAL DE CRÉDITO.

CONCURSO

para la ejecucion de las obras de Canal del Delta izquierdo del Ebro.

Esta Sociedad admitirá proposiciones para la ejecucion de las expresa-

das obras hasta las doce del dia 30 de Setiembre próximo.

En sus oficinas, sitas en la calle del Dormitorio de San Francisco, número 2, quedan de manifiesto los planos de la obra y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se regirán en la ejecucion de los trabajos.

Los proponentes deberán ajustarse al modelo de proposicion que forma parte de aquellos pliegos, y hacer los depósitos de garantía que en ellos se prescriben.

Barcelona 12 de Agosto de 1881.—Por la Sociedad Catalana general de Crédito, su Administrador, Luis del Castillo.

Núm. 1891.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

PERIODO DE AMPLIACION.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE AGOSTO DEL AÑO ECONOMICO de 1880 á 1881.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, al 83 de la ley de 20 de Agosto de 1870 y á la vigente ley provincial.

Artículos.	SECCION PRIMERA.		TOTAL	TOTAL
	Artículos.	GASTOS OBLIGATORIOS.	por capítulos	por secciones
	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
		CAPÍTULO I.		
		Administracion provincial.		
1.º		Indemnizacion á los Diputados de la Comision permanente.....	»	}
		Personal de la Secretaria de la Diputacion provincial.....	»	
		Idem de la Contaduria de fondos provinciales.....	»	
		Idem de la Comision de exámen de cuentas.....	»	
		Material de la Secretaria de la Diputacion y Contaduria de fondos provinciales, incluso alumbrado y mobiliario....	»	
		Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos....	»	
		Suma y sigue.....		

Artículos.	Artículos.	TOTAL	TOTAL
		por capítulos	por secciones
		Pesetas.	Pesetas.
	Suma anterior.....		
2.º	Sueldo del Depositario de fondos provinciales.....		
3.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....		
	Material de estas Comisiones.....		
4.º	Sueldos del Arquitecto provincial y de su Ayudante.....		
	Material del mismo.....		
6.º	Idem para siembra y replanteo de los montes.....		
CAPÍTULO II.			
<i>Servicios generales.</i>			
1.º	Gastos de quintas.....		
2.º	Idem de bagajes.....	1.500'00	
3.º	Idem de impresion y publicacion del Boletín oficial.....		1.500'00
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.....		
5.º	Idem de calamidades públicas.....		
CAPÍTULO III.			
<i>Obras públicas de carácter obligatorio.</i>			
	Personal de la Direccion facultativa de los caminos provinciales y vecinales.....		
	Material de oficinas y dietas.....		
1.º	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....		
	Material para estas mismas obras.....	20.500'00	
2.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....		20.500'00
3.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de la provincia.....		
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....		
CAPÍTULO IV.			
<i>Cargas.</i>			
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....		
2.º	Pensiones concedidas legalmente.....		
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de pesetas aprobado.....		
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....		
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....		
CAPÍTULO V.			
<i>Instruccion pública.</i>			
1.º	Junta provincial del ramo.....		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.....		
3.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros. Id. id. de la Escuela normal de Maestros.....		
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....		
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes....		
6.º	Biblioteca provincial.....		
7.º	Museo provincial.....		
CAPÍTULO VI.			
<i>Beneficencia.</i>			
1.º	Atenciones de la Junta provincial....		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.....		
Suma y sigue.....		22.000'00	

Artículos.	Artículos.	TOTAL	TOTAL
		por capítulos	por secciones
		Pesetas.	Pesetas.
	Suma anterior.....	22.000'00	
3.º	Id. id. id. de las Casas de Misericordia.	5.000'00	
4.º	Id. id. id. de las Casas de Expósitos..	8.500'00	13.500'00
5.º	Id. id. id. de las Casas de Maternidad		
6.º	Id. id. id. de las Casas de Huérfanos y desamparados.....		
CAPÍTULO VII.			
<i>Correccion pública.</i>			
1.º	Gastos de cárceles.....		
2.º	Idem de Establecimientos penales....		
CAPÍTULO VIII.			
<i>Imprevistos.</i>			
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.....		35.500'00
SECCION SEGUNDA.			
GASTOS VOLUNTARIOS.			
CAPÍTULO I.			
<i>Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos.</i>			
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....		
CAPÍTULO II.			
<i>Carreteras.</i>			
Unico.	Subvencion para atender á la conservacion de las carreteras generales á cargo de la provincia, así como para los estudios y construccion de obras nuevas de carreteras y caminos provinciales y vecinales. Personal.....		
	Material de obras....	25.000'00	25.000'00
	Otros gastos.....		
CAPÍTULO III.			
<i>Obras diversas.</i>			
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, á saber: Para obras del puerto de Tarragona..		
	Para conservacion del puente de barcas de Tortosa.....		
CAPÍTULO IV.			
<i>Otros gastos.</i>			
1.º	Resto para la formalizacion de las donaciones hechas á varios pueblos que han sido acordadas.....		
2.º	Para otros gastos de interés provincial		
SECCION TERCERA.			
GASTOS ADICIONALES.			
CAPÍTULO ÚNICO.			
<i>Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.</i>			
1.º	A cuenta de las obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1880 procedentes del presupuesto anterior.	10.500'00	
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....		10.500'00
TOTAL GENERAL.....			71.000'00

Tarragona 2 de Agosto de 1881.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.
 Sesion del 23 de Agosto de 1881.—La Comision provincial y Diputados residentes aprueban la presente distribucion.—El Presidente de la D., L. de Jover.—P. A. de la C. P. y D. R., El Secretario, Larráz.